

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 6 de abril de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente memorial allegado el 22 de marzo de 2022 solicitando la entrega de títulos y acreditando la representación judicial del extremo actor, así como también acreditando que quien ostenta la calidad de administrador del la ejecutada es el señor OSCAR ALBERTO FLOREZ OLIVOS, con C.C. 11.231.974. SIRNA ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Declarativo No. 00363 de 2018

Demandante: HECTOR URREA AYALA

Demandado: AGRUPACIÓN MACADAMIA ET. C. - PH

Fecha Auto: 28 de abril de 2022.

REVISADO el memorial allegado el 22 de marzo de 2022, que obra enunciado en constancia secretarial precedente, al verificar que la representación legal actual de la propiedad horizontal demandada, ACCEDE A LO SOLICITADO y en consecuencia SE ORDENA LA ENTREGA DEL TÍTULO existente por cuenta del presente asunto, a favor de OSCAR ALBERTO FLOREZ OLIVOS con C.C. No. 11.231.974 de La Calera, el cual fue depositado por el demandante HECTOR URREA AYALA, por concepto de costas. Líbrese oficio a Banco Agrario de Colombia S.A. para materializar la entrega aquí ordenada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#15 del 29 de abril de 2022 Fijado
a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad883af4c3967efab8d0cb7737530ff0d51ec5412c34be1769280a89d0a46b1c**

Documento generado en 26/04/2022 05:39:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>